

«Boletín Oficial del Estado», no se hubiere realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.ª La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adaptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.ª La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 6 al 14 de mayo de 1972, salvo aviso en contrario.

Comprador	Vendedor
Pesetas	Pesetas

*Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.*

	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	64,17	64,52
Billete pequeño (2)	63,99	64,52
1 dólar canadiense	63,99	64,69
1 franco francés	13,02	13,15
1 libra esterlina (3)	168,69	167,69
1 franco suizo	18,39	18,55
100 francos belgas	144,28	145,72
1 marco alemán	19,94	20,14

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 liras italianas (4)	10,73	10,84
1 florin holandés	19,66	19,86
1 corona sueca	18,34	13,47
1 corona danesa	9,07	9,16
1 corona noruega	9,61	9,71
1 marco finlandés	15,36	15,51
100 chelines austriacos	275,05	277,80
100 escudos portugueses	236,71	239,09
100 yens japoneses	20,92	21,13
<b>Otros billetes:</b>		
1 dirham	11,95	12,07
100 francos C. F. A.	25,64	25,90
1 cruzeiro	7,33	7,61
1 peso mejicano	4,96	5,03
1 peso colombiano	2,42	2,44
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,72	0,73
1 bolívar	14,17	14,31
1 peso argentino nuevo (5)	Na disponible	
100 dracmas griegos	207,82	209,90

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid 8 de mayo de 1972.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona) por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza final del paseo de Jaime I, de Salou.**

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza final del paseo de Jaime I, de Salou, por Decreto 1051/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), se hace público que el acta previa a la ocupación de dichos terrenos tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, constituyéndose en la finca la representación señalada en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Vilaseca, 29 de abril de 1972.—El Alcalde, Ramón March Miquel.—3.114-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.184, interpuesto por «Industrial Hotelera, S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 12 de febrero de 1972, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de fecha 19 de febrero de 1970, sobre sanción impuesta a la propiedad de la Empresa explotadora de la cafetería Manila, de Madrid.

Recurso número 301.093, interpuesto por «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes» (VASA) y «Compañía de Transportes e Inversiones, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Transportes de 12 de febrero de 1971, sobre paradas de las líneas de autobuses dentro del casco urbano de Valencia y fuera de su Estación Norte, y, asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada deducido contra aquélla, interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas.

Recurso número 301.166, interpuesto por doña Esther Alvarez Gonzalez contra acuerdo tácito de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación Provincial de dicho Ministe-

rio en Oviedo, acordando anunciar a concurso la vivienda que la interesada tenía adjudicada y disfrutaba como Maestra del Colegio Nacional de La Luz, Mollada, Avilés.

Recurso número 301.169, interpuesto por doña María Covadonga Alonso Gallego contra denegación tácita por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación de dicho Ministerio en Oviedo, que dispuso anunciar a concurso la vivienda que la recurrente tenía adjudicada y que disfrutaba como Maestra del Colegio Nacional de La Luz, Mollada, Avilés.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor de-